

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.  
García Canales.  
Martínez Ripoll.  
Gálvez Muñoz.  
Cobacho Gómez.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

## **ACUERDO 11/2014**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (por delegación del Excmo. Sr. Consejero) mediante oficio registrado el 29 de junio de 2016, sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la

declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (expte. **206/16**).

Y efectuada dicha comprobación, ha podido advertir que no se ha acompañado la consulta con la copia compulsada del expediente administrativo completo, debidamente foliado, con índice inicial de los documentos que contiene. Tampoco se ha remitido la copia autorizada del texto definitivo del proyecto de disposición de carácter general que se somete a la consideración de este Órgano consultivo, como se exige en el artículo 46.2,c) del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.2 de dicho Decreto, este Consejo Jurídico

## **ACUERDA**

Solicitar a la Consejería consultante que complete el expediente y proceda a la subsanación de las deficiencias reseñadas en el cuerpo del presente, con suspensión del plazo para emitir el Dictamen solicitado.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Mariano García Canales.

Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.

Fdo.: José A. Cobacho Gómez.